

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 10 de mayo de 2011****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, sección II — Consejo**

(2011/549/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales definitivas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2009 [SEC(2010) 963 – C7-0213/2010] ⁽²⁾,
 - Visto el Informe anual del Consejo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2009,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽³⁾,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁴⁾,
 - Vistos el artículo 272, apartado 10, y los artículos 274, 275 y 276 del Tratado CE, así como el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾, y, en particular, sus artículos 50, 86, 145, 146 y 147,
 - Vista la Decisión n° 190/2003 del Secretario General del Consejo/Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, relativa al reembolso de los gastos de viaje de los delegados de los miembros del Consejo ⁽⁶⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽⁷⁾,
 - Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0088/2011),
1. Postpone su decisión de conceder al Secretario General del Consejo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2009;

⁽¹⁾ DO L 69 de 13.3.2009.

⁽²⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 1.

⁽³⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 129.

⁽⁵⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁶⁾ Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se aprueba su Reglamento interno (DO L 230 de 28.8.2002, p. 7).

⁽⁷⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

Jerzy BUZEK

El Secretario General

Klaus WELLE
